

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual... 10 rs. vn.
Cada número suelto... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia o por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Luis Rey de Francia y San Ginès de Arlés Martír.

CUARENTA HORAS

Estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Cármen. de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

Gala con uniforme por dias de la Serma. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna nueva á 2 horas y 43 minutos de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera	Sol.
24	7 mañana	18 8	32 p 9 7	S. O. nub.	Salte á 5 hor 19 ms. mañana.
id	á tarde.	21 5	34 9	S. E. id	
id	10 noche.	19 2	32 9	S. O. ser.	Se pone á 6 h. 41 ms. tarde.

Servicio de la plaza para el 25 de agosto de 1843.

Parada, Reina, Bailen, América, Depósito, primer batallon voluntarios de esta provincia y M. N. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

Orden de la plaza del dia 24 de agosto de 1843.

Con motivo de ser mañana los dias de la Serma. Infanta D.^a Maria Luisa Fernanda, vestirá la tropa de la guarnicion de gala. = De Reus.

ESPECTACULOS

TEATRO.

Sinfonía de la Gazza ladra, en segunda el segundo acto de la misma ópera, dando fin con el baile de máscaras. En celebridad del dia, la casa estará iluminada. Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

LICEO.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos original de Mr. Scribe y traducida por D. Ramon de Navarrete, titulada: La Reina por fuerza. Intermedio de baile; dando fin con un divertido sainete.

A las siete y media.

En celebridad de los dias de la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda la casa estará iluminada, sin alteracion de precio.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 5 actos, titulada: La vida es sueño, en la que D. José Garcia Luna, desempeña el principal papel; dando fin con baile nacional.

A las 7 y media.

Habiendo llegado á esta plaza el señor brigadier D. Juan Pujol, nombrado gobernador de la Ciudadela de Barcelona por real orden de 9 del corriente, queda encargado desde este dia del mando de dicha fortaleza. — Lo que se hace saber en la orden de este dia para los efectos consiguientes. — De Reus. — Son copia. — El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. Dice que á pesar de las ideas liberales que envuelve el programa que de Madrid dirigen á los electores varias personas que se suponen influyentes en las provincias y que insertó en su número 1560, no le agrada y cree que no satisfará á los electores. No le agrada, porque consiente el decreto del gobierno en que se convocan Cortes ordinarias contra la voluntad del pais, porque no se opone á que estas Cortes traten de la mayoría y casamiento de la Reina, careciendo como carecen á su ver de semejantes facultades; y espone que si hoy se deja pasar una infraccion de la ley fundamental del Estado, mañana no se tendrá derecho á quejarse de la que cometan sus enemigos políticos. Tampoco conviene en la idea de que no reconociendo la actual Constitucion mas que una clase de Cortes, todas ellas deben considerarse facultadas para reformarla en uso de la soberania en ella consignada: doctrina en su concepto, sumamente peligrosa ademas de anti-constitucional para él. Del mismo modo no piensa como los autores de aquel programa acerca de ser indudable que las Cortes facultadas para innovar un artículo constitucional, lo estan igualmente para modificar otros, especialmente si no tocan á las bases fundamentales de la Constitucion. Para *el Constitucional* solo se sigue el antecedente relativo á estar facultadas las Cortes para invocar un artículo, la consecuencia de que no pueden invocar otro alguno. La concesion especial no puede interpretarse, y ni en consecuencia estenderse. Por otra parte en el caso en que nos hallamos, las próximas Cortes, como que no tendrán poderes para innovar un artículo, es claro que aun admitiéndose aquella idea que califica de errónea, no podrán innovar otros. Hubiera querido *el Constitucional* que los deseos de los autores de ese programa, conocidos como dicen estar de los lunares que por do quiera la actual Constitucion presenta, hubiesen sido absolutamente á favor de Cortes constituyentes, pareciendo asi menos inconsecuentes algunos de los señores que firman el espresado programa, y pareciendo asi menos contradictorios sus actos. No ve el articulista en esos señores lo que el voto de los pueblos ha reclamado, y le disgusta todo cuanto no sea conforme á la voluntad nacional.

El Imparcial. Habla en estos términos: «La situacion actual de España es critica y delicada; por todas partes asoman las pretensiones de los descontentos ayacuchos; duro se les hace á los que vivian de los abusos de aquel poder oligárquico y esclusivista, el resignarse á la omnipotente ley de las mayorias; el peligro de la patria y de la libertad, y aun el egoismo de nuestros propios intereses, reclaman poderosamente nuestra sancion para robustecer el partido nacional. Las maquinaciones son infernales, hay conatos repetidos de indisponer los hombres y las corporaciones, y para convencerse basta re-

cordar las siniestras prevenciones que se habian sembrado para manchar la reputacion del jóven que hace hoy las veces de autoridad militar. Afortunadamente la voz de la verdad que sale de un corazon recto y de un pecho libre, tiene un eco tan penetrante que siempre convence y persuade; y si los pueblos son injustos alguna vez por efecto de la buena fe que les hace fáciles en dar crédito á secretas sugerencias, justo es confesar que siempre se encuentra en ellos franqueza y humildad para rectificar su error. Al empeñarse una respetable reunion en pedir al gobierno que se dignase conferir á Prim la capitania general del principado, vimos con pesar que este jóven se resistia á acceder á tan honorifica distincion. *La voz de la patria*, dijo el jóven, me ha impelido á defender la libertad, arrancando el poder de las manos de un tirano, y el dia que esta situacion se halle solidada, devolveré al gobierno mi titulo y mis ascensos, porque si mi norte fue el bien de los españoles, honrado como soy, no quiero mas recompensa que la gratitud de los pueblos. La tendrás, jóven, y la fortuna coronará tu obra, porque si bien es verdad que los apologistas del poder caido y los ambiciosos del poder nuevo, pueden menos con su despecho y otros con sus pretensiones exclusivas, levantarse y promover un motin, no cabe en lo posible una reaccion que destruya la obra de todo un pueblo. No hay un solo hombre que en uno ú otro bando haya figurado con algun crédito que no haya ido á añadir una piedra á los cimientos que tú levantaste, y no hay situacion alguna que no tenga su personificacion, y para destruir la presente seria preciso canonizar á Espartero, porque no existe un nombre de valia que en la actualidad pueda luchar con éxito para derribar el nuevo edificio. Nosotros que como tú, vivimos con la fe de un porvenir mejor, te ayudaremos siempre á defender la Constitucion y las prerogativas del pais y del trono; no adularemos al poder porque haya salido de nuestras filas en lo que sus miembros se aparten de la estricta observancia de la ley: algun dia le pediremos estrecha cuenta de sus actos; pero ahora salvemos al pais y normalicemos la situacion, dejemos á parte nuestras diferencias y rencillas, y acordémonos únicamente que hay una patria que salvar, un código que afianzar y un trono que sostener y rateros enemigos que combatir. La union de los hombres públicos de todos los matices es para fijar un punto sólido en politica de donde poder partir con seguridad y energia, y no crea nadie que los Olózagas, Cortinas, Domenechs, Navas y demas adalides de la libertad renieguen de su obra; la Constitucion es hija suya y ellos serán los que deriven sus consecuencias mas naturales y hagan en las leyes orgánicas la aplicacion práctica de sus brillantes teorías. Entre tanto, jóven bizarro, acuérdate que tus deberes te imponen estrechas obligaciones que llenar, leyes sagradas que defender y órden é intereses que conservar. No dudamos que sobra energia en tu corazon para acallar mezquinas exigencias con la voz de tu autoridad; sobre los intereses de pandilla hay el bien general y detras de esas murallas y de esa ciudad que anubla el cielo con el humo de sus talleres, hay el inmenso horizonte de una nacion inmortal agitada en torno de la bandera que tú levantaste; si tu espada logra afianzar la Constitucion y la Reina, te diremos con Lamennais: *el cielo bendiga tus armas, jóven guerrero.*"

En un segundo artículo aplaude la circular del ministro de la gubernacion de la península relativa á la libertad de imprenta que insertó en uno de sus últimos números.

Sermo. Sr.

Nada mas laudable, nada mas justo que el mérito sea debidamente recompensado. Pronunciada en el santuario de las leyes la sentencia de muerte contra el gobierno del dictador y su obcecada pandilla, que con desmesurada ambicion condujera á próximo naufragio la combatida nave del Estado; el invicto conde de Reus se traslada con la velocidad del rayo á la esforzada ciudad, levanta el magnético grito de salvacion, y contestado por la nacion entera, quedan en breve derrocados los tiranos y salvados el pais y la Reina. V. A. ha condecorado al valiente cuanto meritorio jóven con el honorífico titulo de conde de dicha esforzada ciudad, y con este acto ha pagado el gobierno un tributo de justicia al mérito del ilustre caudillo, cuyas numerosas hazañas ocuparán una brillante página en la historia y sus gloriosos hechos una memoria admirada de las generaciones futuras. Por tanta equidad y en obsequio al triunfal restablecimiento de V. A. en la capital de la monarquia, al pie del trouo de la augusta nieta de S. Fernando, los individuos todos del batallon rural, 3.^o ligero de M. N. del partido de la esforzada ciudad de Reus, representados por las clases que firman, se apresuran á elevar á V. A. la mas sincera felicitacion, suplicándole se sirva admitirla con benigna acogida junto con el homenaje que respetuosamente tributan á V. A. bajo cuyos auspicios auguran dias de paz y de ventura á su trabajada patria, con la realizacion de las mejoras que hasta ahora solo quedaron escritas. Y al caberles tan plausible satisfaccion tienen el honor de ofrecer á V. A. el sacrificio de sus vidas con la misma constancia y decision que mas de una vez lo han acreditado, siempre que algun peligro ha amenazado la Constitucion, Isabel II é independencia nacional. Riudecañas 6 de agosto de 1843.—Siguen las firmas. (*Imp.*)

Rectificacion.

En la proclama de D. Juan Prim, pág. 3239 y en la linea 19, donde dice «Salvada la Reina y la Constitucion», léase á continuacion «La prosperidad del pais es la que nos conviene»; linea 34 donde dice «se estrellarán» léase «se estrellarian.»

EJERCITO DE CATALUÑA — ESTADO MAYOR GENERAL.

Junta auxiliar del partido de Igualada.—Excmo. Sr.—Atenido el estado escepcional de esa ciudad y que de no prestar su apoyo las Juntas que se lanzaron con denuedo á la lid para derrocar la tirania y poner al frente de esta desventurada nacion el Gobierno que hoy tiene, capaz de colocarla al grado de esplendor de que es acreedora entre las demas, seria esta provincia al borde del precipicio de que se ha salvado la Junta de esta villa y partido que insinuando la Real orden de 1.^o del corriente en que se disponia el cese de las Juntas quedando una sola en la provincia como auxiliar, se ha constituido de nuevo denominada auxiliar del Gobierno de la Nacion para apoyarle en cuanto pueda con sus débiles fuerzas mientras dure el estado de alarma de Barcelona, y el Gobierno no crea necesario su apoyo, á quien se da parte de esta reinstalacion por el correo de ayer. En este concepto V. E. como representante inmediato del gobierno en esta provincia y su mas firme apoyo en la misma, podrá dirigirse á esta Junta si en algo cree puede secundar sus esfuerzos, en la seguridad de que cuanto se dirija á sostener la Constitucion, trono de Isabel, reconciliacion, base del programa Lopez y orden, será siempre

secundado por esta Corporacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 21 de agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El presidente, Pablo Maria de Jover.—P. A. de la Junta.—Celestino Mas y Abad, vocal secretario.—Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado.

Seccion de Artilleria.—M. N. de Igualada.—Excmo. Sr.—Cincuenta hombres puramente españoles etc. (Véase el Diario de anteayer.)

Junta de Berga.—Excmo. Sr.—Esta municipalidad enterada del oficio de V. E. de fecha 16 del corriente mes en el cual deja pintada la critica situacion en que se encuentra, creada por la Junta de esa capital y la pandilla que la apoya, pasa á manifestarle que puede contar con su cooperacion franca y decidida en todos conceptos para el sosten del órden público, y obligar á los perturbadores del mismo á prestar la debida obediencia al Gobierno actual de la nacion, en quien tienen puesta entera confianza los habitantes de este partido llevados de un puro españolismo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Berga 20 de agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El Alcalde constitucional presidente, Antonio Freixa.—José Vila, regidor.—Ramon Mir, regidor.—Antonio Maneja, regidor.—Juan Carols, regidor.—Ramon Pous, regidor.—Domingo Serra, secretario.—Andres Lles, sindico.—Excmo. Sr. Capitan general de este 2.º distrito militar.

Comandancia general de la provincia de Gerona.—E. M.—Excmo. Sr.—El Gobernador de Puigcerdá en oficio fecha 17 del actual me dice lo que copio. De la gavilla de latro-carlistas que el 10 por la mañana estuvo en Coll de Pall perseguida por los mozos de la Escuadra segun manifesté á V. S. con oficio del 15 entraron 25 hombres en Francia la noche del mismo 15 al 16 por los bosques de Palau, Oseja y Erre, lo que en la mañana del 16 fueron hallados juntos al de Fermiguera en el Capris, distante cuatro horas de la frontera: y los restantes se dirigieron al mismo reino por las montañas de la parte de Andorra, huyendo todos de los gendarmes de la frontera.—Segun relacion del capitan cabo de Mozos D. Antonio Llorens que los ha perseguido y de los pastores y demas particulares que dieron con ellos en esta montaña, van sumamente estropeados y como despavoridos diciendo que les han engañado y que no lo lograrán mas.—Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para su debida inteligencia en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 21 de agosto de 1843.—Excmo. Sr.—El Comandante general interino.—Manuel Moreno Varele.

Ayuntamiento constitucional de la muy noble y muy leal ciudad de Manresa.—Excmo. Sr.—Este ayuntamiento constitucional etc. (Véase el Diario de anteayer.)

Ayuntamiento constitucional de Villafranca del Panadés.—Excmo. Sr.—El puñado de malvados que parece haber tomado por oficio mantener una continua agitacion á la capital de esta provincia en mengua del buen nombre que siempre han disfrutado los moradores de una y otra; ha de merecer necesariamente la execracion de todo aquel que nose proponga medrar á la sombra del sangriento árbol de la amargura.—Este ayuntamiento constitucional que se precia de cumplir con cuanta exactitud le es dable los deberes que la ley le impone, no puede dejar de apresurarse á manifestar á V. E. que con toda la indignacion de que es capaz, reprueba los trastornos políticos de que en estos dias ha sido testigo esa capital, y profiriendo contra ellos el mas terrible ana-

tema; ofrece á V. E. sus servicios para contribuir en cuanto sus fuerzas alcancen al sostenimiento del legitimo Gobierno que la Nacion se ha dado y el restablecimiento del órden y tranquilidad de que tanto tiempo hace se ve privada con sobrada frecuencia esa populosa ciudad.—Dios guarde á V. E. muchos años. Villafranca del Panadés 20 de agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Domingo Saló, alcalde 1.º constitucional.—Francisco Ignacio Sala, alcalde 2.º—Jorge Miret, regidor 1.º—José Soler.—Buenaventura Rius.—José Magret.—Juan Alvarez.—Lino Ubach.—Pablo Martorell.—Pablo Radó.—Francisco Coll.—Antonio Auca.—José Font, secretario interino.—Excmo. Sr. Capitan general del ejército y principado de Cataluña.

Excmo. Sr.—El batallon y compañía de Artilleria de milicia nacional de Manresa vivamente afectado por los últimos disturbios de esa industriosa capital, ha leído con júbilo y complacencia el manifiesto invitacion de V. E. de 16 del actual agosto. La milicia de Manresa que en todas épocas ha sido un elemento de órden, y que siempre ha tomado una parte muy directa para afianzarlo contra sus enemigos, sea cual fuese el disfraz con que se hayan engalanado, aunque bien cerciorada de la sensatez y cordura de la gran mayoría de los barceloneses, conoce que la intriga, la audacia y la ya habitual intolerancia de un corto número neutraliza aquellas bellas disposiciones, y abre el camino á un espantoso abismo; y lamentando la reaccion de la que sin serlo se tituló Junta suprema de la provincia de Barcelona, vino en sus infundados escrúpulos, y despues en su obstinada resistencia á convertirse en auxiliar consultiva, nó con sello de la recta intencion, del desinterés, y del verdadero amor á la patria; sino con una mal disimulada tendencia á perpetuarse en un mando incompatible con la ley fundamental, con las necesidades del pais y con el Gobierno que la Nacion ha reconocido del modo mas esplicito.—Sensible y doloroso es á la milicia nacional de Manresa que la proclamada union de todos los partidos políticos emblema del ministerio Lopez que tan saludable influjo ejerció en el triunfo del glorioso pronunciamiento, se vea postergada á un mezquino espíritu de esclusivismo y de pandilla, puntualmente por aquellas mismas personas y corporaciones que en su principio tanto cooperaron y al parecer de buena fe al feliz éxito del alzamiento.—Porque ocasion es ya de no callar la verdad; la ciudad de Barcelona está á mano y á la merced de un limitado número de personas turbulentas por carácter, intolerantes por sistema y por interés, y que solo pueden medrar entre un continuo estado de agitacion, porque ni sus méritos, ni su fortuna estan al nivel de su ambicion. La nacion se levantó en masa para salvar á la Reina y á la Patria, y estos caros objetos se salvaron. La nacion entera aclamó al ministerio Lopez y este ministerio se halla al frente del Gobierno. La nacion irritada con la brusca disolucion de Córtes se ocupa en enviar nuevos representantes que consoliden el actual órden de cosas. Y la nacion al fin, al derribar el tirano no lo hizo para sujetarse á la nueva tiranía, ni para sancionar un inaudito sistema de resistencia y de disolvente anarquía que haria imposible toda clase de gobierno.—El batallon de M. N. de Manresa y todos y cada uno de sus individuos han visto la invitacion de V. E., y coincidiendo en las mismas ideas ofrecen sus servicios y sus personas para defender á la Reina y á la Constitucion jurada y para sostener el ministerio Lopez y sus providencias á fin de recoger al fin el sazonado fruto de aquel glorioso esfuerzo sin reconocer á la titulada

Junta suprema de la provincia de Barcelona, ni á otra autoridad política ni militar que no emane del Gobierno de la Nación, y se hallan prontos á ponerse á disposicion de V. E. y á compartir las fatigas y privaciones con el benemérito ejército siempre que las circunstancias lo exijau, no solo para mantener inalterable el órden en esta ciudad conforme á su instituto, sino para librar á esa capital de la tiranía que la esclaviza, y para restablecer de todo punto el imperio de la ley sin el cual no puede concebirse verdadera libertad; y esperan los comisionados que V. E. les hará la justicia de persuadirse de la sinceridad de sus inalterables principios.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manresa de agosto de 1843.—El 2.º comandante, Carlos Garrau.—Por la clase de capitanes, Ignacio Saullés.—Por la de tenientes, Manuel Portabella.—Por la de subtenientes, José Herp.—Por la de sargentos, Joaquin Puig y Mas.—Por la de cabos, Mariano Fábrega.—Por la de individuos, Jaime Borrás y Mauricio Torroja, Ramon Enrich, Luis Balcells.—Excmo. Sr. Capitan general interino del 2.º distrito militar.—Es copia.—Terrero.

AL PÚBLICO.

El carácter de presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional, interinaria este no se reuna y delibere lo que juzgue mas conveniente, me impone el deber de no dar lugar á que se estravie la opinion pública con respecto á la conducta que guardara dicha corporacion en los pasados dias de conflicto por efecto de las notables inexactitudes en que incurre el mariscal de campo D. Jaime Arbutnot en la alocucion que inoportunamente dirige con esta fecha á los habitantes de esta capital. Dice entre otras cosas S. E.

«Sorpresa mi autoridad, traté de averiguar la causa por medio del Escelentísimo Ayuntamiento, quien me contestó ser una consecuencia de la manifiesta voluntad del pueblo y de la Milicia nacional para que la Junta auxiliar se constituyese en Suprema; visto lo cual como militar prudente y precavido me retiré con las escasas fuerzas de mi mando á la Ciudadela de esta plaza para desde aqui oponer un dique al desbordamiento en que se hallaba Barcelona, y mantenerla todavia bajo la autoridad de la ley.»

Las únicas comunicaciones que han mediado entre el referido señor Gefe militar y el Excmo. Ayuntamiento constitucional, que desnudas de todo comentario se insertan á continuacion, esplicarán al ilustrado público barcelones de parte de quién está la razon. Si el señor general Arbutnot posee otros documentos en que pueda justificar la exactitud de lo que afirma en el periodo arriba transcrito, ruego á S. E. como primera autoridad local y como presidente del Excmo. Cuerpo municipal que se sirva publicarlas. Sepa el señor Arbutnot, que el toque de generala fue disposicion mia, de comun acuerdo con el ilustre gefe político, como lo verá en las espresadas comunicaciones; y oiga S. E. si el *genio de la discordia* residia en esas dos autoridades.

«Ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.—Visto el estado de agitacion en que se puso ayer tarde esta capital, y que la Milicia nacional sin mi conocimiento, y al toque de generala, se reunió y permanecia aun sobre las armas á las horas mas avanzadas de la noche, teniendo algunos datos para creer que se trataba de un movimiento contra el gobierno que la nacion se ha dado, y han reconocido todos los pueblos, como asimismo que V. E. no se encontraba con medios para poder sofocarlo en su origen, creí conveniente reconcentrar las

pocas fuerzas de que puedo disponer, habiéndose verificado esta reunion en la Ciudadela de esta plaza á donde me replegué yo igualmente á las dos y media de esta madrugada. V. E. reunido á la Junta auxiliar de la provincia se ocupaban, segun tengo entendido, en deliberar acerca de la situacion y el partido que creyeran conveniente adoptar en este caso, y en este concepto se sirva decirme con urgencia cuál haya sido la determinacion para mi inteligencia, y ponerlo por el correo de hoy en conocimiento del gobierno, en la firme inteligencia que no encontrará eco en mi cualquiera que esta haya sido en tanto que se desvie un ápice del debido acatamiento al gobierno de S. M. =Dios guarde á V. E. muchos años.=Barcelona 16 de agosto de 1843.=El general segundo cabo, Jaime Arbutnot.=Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Ayuntamiento constitucional de Barcelona.=Excmo. Sr.=La comunicacion de V. E. de fecha 16 de los corrientes causa á este Ayuntamiento tanta estrañeza como la conducta que V. E. observa. V. E. declara en aquella tener datos y noticias de combinarse un movimiento, y reconoce ademas que este Cuerpo municipal carecia de medios para reprimirlo. Sea todo esto asi, Excmo. Sr. Esta corporacion, sin embargo, se conservó en su puesto, y en él sin unirse á ninguna otra, trató si nó de impedir el movimiento, ya que segun V. E. le era imposible, de evitar al menos las desgracias que aquel pudiese ocasionar. Ojala que V. E. hubiese hecho otro tanto, y que V. E. no hubiese demorado á comunicar con esta autoridad y las otras que del gobierno existen en esta capital hasta ayer. Entonces hubiese V. E. sabido que la general se tocaba con consentimiento de la primera autoridad politica de esta provincia, y entonces hubiese V. E. sabido que si la Milicia estaba reunida lo estaba sin aparato, ni ideas hostiles al gobierno, y solo si para ser consultada en negocio de tanta trascendencia, pues antes de dar la cuestion por decidida, y antes de abandonar esta corporacion el terreno debió reconocer este, y apreciar bien aquella á fin de venir en conocimiento de sus fuerzas y determinar cuál debia proceder para seguir constante en su anhelado fin de no ocasionar mas males de los que se temian con recelos, imprudencias é impremeditaciones. =Por lo demas esta municipalidad acata siempre, como de ello ha dado miles de pruebas, el gobierno de S. M., siendo asi que ella se rige por los mismos principios de su programa que la nacion toda ha aplaudido.=Es cuanto este Ayuntamiento tiene el honor de contestar á V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de agosto de 1843.=El Alcalde constitucional presidente, José Soler y Matas.=Por acuerdo de S. E., Mariano Pons, secretario.=Excmo. Sr. Capitan general interino de este distrito.

Barcelona 23 de agosto de 1843.=El Alcalde primero constitucional accidental, José Soler y Matas.

ANUNCIO JUDICIAL.

D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisca Esteve, viuda, de edad de veinte y cuatro años, de oficio sirvienta, natural de Martorell y vecina de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias comparezca en este juzgado en la Rambla núm. 89, cuarto segundo, para

recibirle su confesion con cargos, y proseguir conforme á derecho la causa que estoy formando sobre robo de un reloj de oro ejecutado en la casa núm. 103, piso segundo de la calle de S. Pablo, en que últimamente servia dicha Esteve; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se continuará dicha causa en ausencia y rebeldia dirigiéndosele las notificaciones en estrados, y parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y tres de agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.—José Cuenca.—Por su mandado.—Cayetano Menós, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el dia 8 de setiembre próximo es el señalado para las subastas de arriendos de pertenencias de monasterios y conventos, que han de celebrarse en Vich, Granollers y en Mataró, conforme se anunció con fecha 11 del actual. Barcelona 19 de agosto de 1843.—Pascual de Unceta.

Intendencia militar del segundo distrito.

Por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 18 del actual, debe sacarse á pública subasta el dia 30 del próximo mes de setiembre á las doce de su mañana, para contratar el servicio de hospitalidad militar del 13.º distrito (Islas Baleares), cuyo acto se celebrará en los estrados de la intendencia general militar, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en aquella oficina central.

Lo que se hace saber á fin de que los sugetos que quíeran interesarse en dicho servicio, puedan hacer las proposiciones oportunas. Ciudadela de Barcelona 23 de agosto de 1843.—C. I. M. I. —El interventor, Venancio Diez de la Puente.

LOTERIAS NACIONALES. PRIMITIVA.

Mañana sábado 26, á la una de la tarde, se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 4 de setiembre.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

Horas de la presentacion
de los manifiestos.

Dia 22.

Bergantin danes Johannes, capitan A. H. Boude, de Islandia con bacalao.....	nueve de la mañana.
Bergantin frances Hortense, capitan Nicolas Lemoul, de Ruan con maquinaria.....	una de la tarde.

Barcelona 22 de agosto de 1843.—Agustin de Algarra.

RIFA.

En celebridad de los dias de la Serma. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda. El dia 25 de los corrientes celebra la nacion los dias de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda; con este plausible motivo y para dar mayor impulso á la grandiosa obra de la reposicion de los empedrados de esta ca-

pital, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado abrir una rifa bajo el plan siguiente:

Rifa extraordinaria.

Suerte extraordinaria de 1000 duros.

Habrán dos aproximaciones de 10 duros cada una para el número anterior y posterior al premiado con mil duros.

Suertes ordinarias.

Una de 400 duros, una de 100, una de 80, una de 50, tres de 40, veinte de 20, y última de 100.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que esciediere de 30000 se darán tres cuartas partes en suertes de 16 duros, y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna cuantas veces saliere. Barcelona 22 de agosto de 1843.—Mariano Pons, secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Se desea saber el paradero de Domingo Soler, de nacion napolitano, pero que habla naturalmente el catalan por haber residido en Cataluña desde su infancia, de edad unos veinte y dos años, y de oficio pastelero, de mediana estatura, flaco y descolorido, el cual residia en la ciudad de Mataró de la cual se separó el dia 16 del actual sin pasaporte y llevándose un borrico de un particular de buena estatura y pelo negro. Si alguna persona pudiere dar razon del paradero de dicho Soler, podrá hacerlo en Barcelona en la oficina de este periódico, y en Mataró en la calle del Cami Fondo, casa núm. 30, á Jaime Reinal, dueño de dicho animal, el cual si pudiera recobrar el borrico, dará ochenta reales vn. de gratificacion al que le diere la razon que pide.

La pomada de la viuda Furnier, propia para todo mal de ojos, se hallará en la calle de Robador, núm. 16, segundo piso, casa de una comadrona, al lado de un colchonero.

Un jóven estrangero recién llegado á esta ciudad, inventor de unos polvos muy útiles para los señores ó señoras que tengan manchas ó arrugas en la cara, ó sorpresas del sol, ofrece con dicha composicion quitarlas muy bien, dejando el cutis limpio y muy fino, segun lo tiene experimentado en muchas ciudades, como Lion, Marsella, Génova, Turin, Trieste, Constantinopla etc.: informarán en la Rambla, núm. 19, al lado de un sillero.

Ignorándose el escribano ante quien otorgó testamento D. Pablo Ventura de Miró, caballero maestrante de Granada, natural de Reus, que murió en esta ciudad en octubre de 1834; y debiéndose sacar copia, se espera que el que le tenga en su poder, se servirá dar aviso de su nombre y domicilio, en la fonda de los Tres Reyes.

En el colegio de primera y segunda enseñanza incorporado á la Universidad literaria de esta ciudad, sito en la plaza de la Catedral, esquina á la calle de Santa Lucia, dirigido por D. José Alegret y Ferrer, el dia 1.^o de setiembre empezau las clases de latinidad, filosofia, matemáticas, geografia, mú-

sica y dibujo. Siguen las demas anexas á la instruccion primaria, y empiezan tambien por la noche de siete á nueve las de leer, escribir y contar, y los idiomas frances é ingles.

CASA DE HUÉSPEDES.

En la calle de Ripoll, núm. 3, piso tercero, hay una señora que desea encontrar dos ó tres señores para cuidarlos con toda decencia.

VENTA.

En la calle de los Baños Nuevos, núm. 19, piso tercero, hay una fábrica de sombreros de todos tamaños, unos y otros á la última moda y á precios cómodos.

NODRIZAS.

En la calle de Boquer tienda de zapatero núm. 8, darán razon de una ama de leche que desea encontrar un niño de 5 meses, para criarlo en su casa.

Una jóven de 27 años de edad, que tiene la leche de 4 meses, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres: dará razon el agente de negocios de la calle de la Puertaferrisa núm. 11.

En la calle de la Esgrima, núm. 5 tienda de ropavejero, darán razon de una ama de leche, parida de quince dias, que desea criatura para criar en casa los padres.

Una jóven pasiega de 22 años de edad, que tiene la leche de 10 dias, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres: darán razon en la calle de la Canuda, tienda de guarnicionero.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español el Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el dia 26 del corriente á las tres de la tarde con la correspondencia publica. Se despacha en la Rambla al lado del Correo, núm. 110, cuarto principal.

Para Liorna saldrá á la mayor brevedad la polacra-goleta Càrmen, de 46 toneladas, su capitan D. Gabriel Arbona, quien admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la agencia sita en los pórticos de Xifré, junto al hojalatero.

A mediados de la próxima semana saldrá para Liorna la polacra-goleta toscana Constante, su capitan D. Lorenzo Tancredi, admitiendo carga y pasajeros.

Para Civitavecchia y Nápoles dará la vela á últimos de la próxima semana la polacra-goleta toscana S. Pascual, su capitan D. Domingo Fascia: admite carga á flete y pasajeros.

Ambos se despachan en casa D. Francisco Mandri, junto á la puerta del mar.

El vapor frances Fenicio saldrá el dia 4 de setiembre para Cádiz y su carrera á las ocho de la mañana. Lo despachan en casa de los señores Martorell y Bosfill, junto á la puerta del mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Virgen del mar, patron Juan Bau Místico S. Antonio, patron Mariano Rentista Delmas, para Vinaroz. mentol, para Santander.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**Mercantes españolas.*

De Sevilla y Aguilas en 8 dias el laud Joven Claudio, de 39 toneladas, patron Joaquin Estéban Esperanza, con 591 fanegas de trigo, 262 de habas, 250 de garbanzos, 99 saquetas de lana, 8 bultos de trapos, 3 pieles y 3 cajas de loza.

De Castellon en 2 dias el laud S. Antonio, de 10 toneladas, patron Sebastian Chaler, con 1520 @ de algarrobas y 46 cajas de loza.

De Isla Cristina, Alicante, Valencia y Salou en 32 dias, el laud Sto. Cristo, de 26 toneladas, patron Francisco Bas, con 35 fanegas de habas, 19 cascos de sardina, 11 barriles y 5 medias pipas de atun y 6 fardos de buches.

De idem en 18 dias el laud San José, de 30 toneladas, patron Juan Rodriguez, con 8 pipas de atun.

De Alicante en 4 dias el laud San Juan, de 15 toneladas, patron Jacinto Alsina, con 165 cahices de trigo.

De Palma en 2 dias el laud San José, de 21 toneladas, capitán D. Jaime Crespi, con 45 quintales de trapos, 74 de carbon, 250 de leña y 12 de almendron.

De idem en idem la goleta-polacra Círmén, de 46 toneladas, capitán D. Gabriel Arboua, con 60 balas de algodón, 50 fardos de géneros del país para esta, y 40 barriles de lámparas de tránsito.

De idem en 18 horas el vapor Mallorca, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 40 balas de algodón, 121 cuarteras y 16 quintales de almendra, 31 de goma y otros efectos, la correspondencia y 13 pasajeros.

De Mahon en 3 dias el jabeque Javat, de 40 toneladas, patron Juan Blascos, con 20 arrobas de trapos y otros efectos.

De id. el laud Rosita, de 8 toneladas, patron Matias Vinent, con 100 quintales de sandías y 18 de frutas.

De Cartagena y Tarragona en 12 dias la bombardarda Isidra, de 40 toneladas, patron

Mariano Gomez, con 80 quintales de plomo y 80 millares de pelo de pes. a.

De Alcadia en 2 dias el jabeque Dolores, de 27 toneladas, patron Guillermo Alemany, con 400 quintales de lea y 17 de palma.

De Andraix en 4 dias el laud S. Antonio, de 18 toneladas, patron Mateo Bosch, con 250 quintales de carbon y 2 cargas de palma.

De Santiago de Cuba y Vigo en 66 dias la goleta Agueda, de 88 toneladas, capitán D. Lucas Juan y Rigo, con 60 balas de algodón, 22 tosas de caoba, 100 sacos de café, 84 cascos de sardina, 60 fardos de congreso, 13 barriles de carne salada y 1 caja de grasa.

De Málaga en 6 dias el pailebot Canario, de 58 toneladas, patron Francisco Font, con 1700 fanegas de trigo.

De Cartagena y Tarragona en 6 dias el laud Misericordia, de 23 toneladas, patron José Gomez, con 1000 fanegas de trigo.

De Andraix en 2 dias el místico S. José, de 27 toneladas, patron Miguel Bosch, con 310 quintales de carbon y 200 docenas de escolas.

Ademas 17 buques de la costa de este principato, con 100 cuarteras de trigo, 38 pipas de aceite y otros efectos.

Idem inglesa.

De Liverpool en 23 dias el bergantín-goleta Princep Royal, de 118 toneladas, capitán Johnnes Baxfrisea, con 80 toneladas de maquinaria.

Idem danesa.

De Islandia en 55 dias la goleta Johnnes Caroline, de 132 toneladas, capitán Jorgen P. Holm, con 650 chipons de bacalao y 10 de pezpalo.

Idem sueca.

De Gevalia y Elsenaur en 61 dias el bergantín Norden, de 202 toneladas, capitán P. Rolsseu, con 329 docenas de tablonos de pino y 808 vigas.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 16 de agosto. Consolidados 94 3/8. Deuda activa española, 187.

Bolsa de Paris del 18 de agosto. Cincos por 100, 122 f. 75 c. : 4 por 100, 104 f. 75 c. : 3 por 100, 81 f. 25 c. Deuda activa española, 287.